



PROCESO: PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo 2505
Subproceso Unidad Desarrollo Comunitario Código Subproceso: 6200	Subserie: Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Subserie (TRD): 6200-223,40	



Josely
Renez

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, agosto 01 de 2017

Señores:

MARIA EUGENIA SANCHEZ DURAN y RAUL ARENIZ QUINTERO

Dignatarios JAC

Carrera 10 manzana C etapa 10 casa 8; cel. 3152185584 - 3164717310

Barrio **URBANIZACION BETANIA**

Bucaramanga

Radicado No. 036328 - 2451 fecha 10 de julio de 2017

Respetados señores.

En atención al asunto de la referencia de conformidad con la ley **743 de 2002**; decretos reglamentarios **890 de 2008** y **2350 de 2003** respecto a las JUNTAS DE ACCION COMUNAL comedidamente nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

A LA COMUNICACIÓN: La comunicación allegada a este despacho que tiene como objeto: Expresa manifestación por parte de la señora MARIA EUGENIA SANCHEZ DURAN en calidad de presidenta ad- hoc, respecto al nombramiento del señor RAUL ARENIZ QUINTERO en calidad de secretario ad - hoc de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BETANIA 8 y 10; con el objeto de adelantar el proceso electoral de dignatarios 2016 - 2020.

El despacho informa a la señora MARIA EUGENIA SANCHEZ DURAN, en calidad de presidenta ad- hoc; que, no es procedente inscribir y reconocer al señor RAUL ARENIZ QUINTERO como secretario ad - hoc de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BETANIA ETAPAS 8 y 10.

Pues; la precitada representante legal de la organización comunal allegó a nuestro despacho oficio definitivo donde nombró en calidad de secretaria ad hoc a la señora SOLANGEL ADRIANA CONTRERAS REMOLINA; persona inscrita y reconocida bajo el acto administrativo No. 093 de julio 13 del 2017 por este despacho, en aras de fungir como secretaria ad hoc, para el programado proceso electoral.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN

Secretario de Desarrollo Social

Municipio de Bucaramanga



PROCESO: PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo 3931
Subproceso Unidad Desarrollo Comunitario Código Subproceso: 6200	Subserie: Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Subserie (TRD): 6200-223,40	



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

AVISO

Acto a Notificar: RESPUESTA DERECHO DE PETICION

Sujetos a notificar: **MARIA EUGENIA SANCHEZ DURAN Y RAUL ARENIZ QUINTERO**

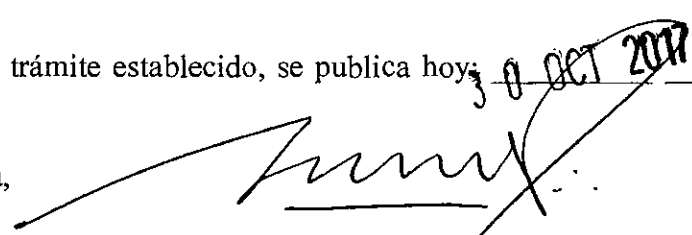
EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER AVISA

Que en días pasados mediante certificado de 25 de agosto de 2017, individualizado con el serial No. **YG170023805CO**; a través de Servicios Postales Nacionales S.A. (472) dirigido a **MARIA EUGENIA SANCHEZ DURAN Y RAUL ARENIZ QUINTERO** se intentó notificar personalmente el contenido de la respuesta del derecho de petición de 01 de agosto de 2017 Por lo que se hizo devolución del mismo con la anotación DIRECCION ERRADA

Que el inciso segundo del artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo reza: “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

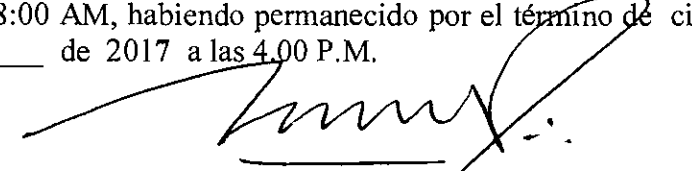
Una vez agotado el trámite establecido, se publica hoy, 30 OCT 2017 de 2017, siendo las 8:00A.M.

En Constancia firma,



JORGE ARTURO NIETO MANTILLA
Subsecretario de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga.

FECHA DESFIJACIÓN: La presente NOTIFICACIÓN POR AVISO se fijó hoy; 30 OCT 2017 de 2017 a las 8:00 AM, habiendo permanecido por el término de cinco (5) días. Se desfija hoy _____ de 2017 a las 4.00 P.M.



JORGE ARTURO NIETO MANTILLA
Subsecretario de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga.

Por tal razón se informa la respuesta contenida. A través del presente aviso